



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.
J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO	087583184001-2019-00584 -00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	LIRA ALEGRIA LLANOS DIAZGRANADOS C.C. 22.456.613.
DEMANDADO	CIRO FABIO DE LA CRUZ ARIZA C.C. 3.717.850.

INFORME SECRETARIAL: Soledad, 11 de junio del 2021 , Señora Juez: A su despacho el presente proceso informándole que en el mismo se encuentra pendiente la presentación de la liquidación de crédito por las partes del proceso. Sírvase proveer.

SECRETARIA

MARIA CRISTINA MURANGO PEREZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD. ONCE (11) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Revisado el informe secretarial, se procederá a requerir a las partes para que tramiten a la mayor brevedad posible la presentación de la liquidación del crédito objeto de Litis, conforme lo estipula el Art. 446 del CGP, y ordenado en el auto de Seguir adelante la ejecución de fecha 12-01-2021, a fin de continuar con el impulso procesal.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

REQUERIR a los sujetos procesales a fin de agotar el trámite de presentación de la liquidación del crédito objeto de Litis, conforme a lo normado en el Art.446 numeral 1° del CGP, ordenado mediante proveído de fecha 10-02-2020, de Seguir adelante la ejecución, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SANCHEZ

JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 25 de junio de 2021

NOTIFICADO POR ESTADO N° 089 VÍA WEB

El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

mbg